

Plan de Gestión Convivencia Escolar 2020-2021

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar es el instrumento que contiene las iniciativas del Consejo Escolar o de otras instancias de participación existentes tendientes a promover la buena convivencia escolar.

En nuestra comunidad educativa la Convivencia es un pilar fundamental para el cumplimiento de nuestras propuestas anuales, en donde cada uno de los participantes sociabiliza de una u otra manera y aprende a llevar a cabo un clima satisfactorio para el logro de los mismos.

La manera de convivir se va aprendiendo y desarrollando en virtud de los espacios y momentos que se comparte con los demás.

La ley 20.536 sobre Violencia Escolar define buena convivencia escolar como: "la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes".

Nuestro objetivo indica establecer los protocolos, acciones, actividades, plazos, personas responsables y medios de verificación que el colegio determina para el desarrollo de valores y habilidades para la vida basado en un clima de respeto, solidaridad cooperación y principalmente trabajo colaborativo entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar es una planificación táctica para llevar a cabo una serie de acciones en relación a la Convivencia Escolar, con todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Contiene tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, recursos y formas de evaluación. La persona quien asume y coordina tales actividades es el Encargado de Convivencia Escolar, siendo el responsable principal para su implementación. Tales acciones prevendrán situaciones de violencia, favoreciendo un ambiente de respeto entre los actores educativos, contribuyendo a los procesos de enseñanza – aprendizaje y un clima escolar favorable.

Nuestro Plan de Gestión de Convivencia Escolar, ha sido elaborado en coherencia y relación con nuestro Reglamento de Convivencia, establecidas en nuestro Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional.

La Política de Convivencia Escolar, establece que la convivencia es la potencialidad que tienen las personas para vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca; la Convivencia Escolar, por tanto, es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir, y se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los estudiantes. Implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, valorar, aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros.

En la actualización de la Política de Convivencia Escolar, se plantean tres criterios básicos, en concordancia con lo señalado anteriormente:

- •La formación de los estudiantes, como eje y soporte para la construcción de una convivencia democrática.
- •El compromiso y la participación de toda la Comunidad Educativa, y también, de toda la colectividad local (barrio, comuna).
- •La inclusión y participación del conjunto de actores e instituciones educativas y del sistema escolar.

De este modo, se trata de poner el énfasis en la formación del sujeto y no en la resolución de conflictos, con un enfoque pedagógico, sustentado en la potencialidad del sujeto y no centrado en el estudiante "problemático", haciendo responsable al conjunto de actores que componen la comunidad educativa; la finalidad es, por tanto, alcanzar un mejoramiento en los aprendizajes y en la calidad de la educación.

La Convivencia Escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa. Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. (MINEDUC).

Una convivencia constructiva se apoya en las actitudes de colaboración, respeto, solidaridad, acogida y afecto. Finalmente el establecimiento, al ser un espacio que se da en la relación de cada uno de sus integrantes es un espacio de relación y encuentro entre alumnos, educadores y apoderados; donde se construye

comunidad. En ella se pretende educar la sana convivencia. Teniendo como meta final hacer de nuestros estudiantes personas felices y realizadas.

Desde esta perspectiva, el clima escolares producto y fruto de la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia en el aula, en los recreos, en el deporte, en los actos oficiales, donde los adultos tienen una responsabilidad central ya que se constituyen modelos para niños, niñas y jóvenes. Los estudiantes, al ser personas en proceso formativo, observan e imitan los comportamientos de los adultos en la interrelación, en la resolución de los conflictos y en el manejo de su agresividad.

El clima escolar es un indicador del aprendizaje de la Convivencia y es una condición para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes, establecidos en el currículum nacional. Pero es importante tener presente que el clima escolar no se asocia exclusivamente con la disciplina y la autoridad, sino más bien con la conformación de un ambiente propicio para enseñar y para aprender, en el que se pueden identificar distintos componentes, entre los cuales se pueden mencionar:

- •La calidad de las relaciones e interacciones entre las personas (entre todos los miembros de la comunidad educativa).
- •La existencia de actividades planificadas en los diversos espacios formativos (aula, patios, bibliotecas, etc).
 - •Un entorno acogedor (limpio, ordenado, decorado, etc).
- •La existencia de normas y reglas claras, con una disciplina consensuada y conocida por toda la comunidad educativa.
 - •La existencia de espacios de participación.

III. CONCEPTUALIZACIÓN.

Antes de presentar el plan de trabajo de convivencia escolar, es necesario tener claras ciertas definiciones que aclararán conceptos involucrados en el tema de la Convivencia Escolar)

- A) Se entiende como Comunidad Educativa, a la agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al Proyecto Educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno. La Comunidad Educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.
- B) **Buena Convivencia Escolar,** se define como la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes,

- siendo ésta una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa y por la sociedad en su conjunto.
- C) Buen trato: se refiere a todos los estilos de relación y comportamientos que promueven el bienestar y aseguran una buena calidad de vida. Esto supone el reconocimiento de las propias necesidades y las del otro y su dignidad como legítima otro, a través de habilidades socio-emocionales y éticas y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Esa calidad de las relaciones individuales y sociales se define no solamente desde referentes éticos, culturales y normativos, sino también desde competencias, habilidades y capacidades de los individuos para interactuar constructivamente, generando un contexto favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas. (Junji, 2009)
- D) Acoso escolar: se entiende como " toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes o por personal integrante de la Comunidad Educativa que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición".
- E) **Maltrato escolar:** Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita o verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:
 - Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
 - Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
 - Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.
- F) Discriminación arbitraria: Se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad" (Ley 20609).
- G) Comité Convivencia Escolar: equipo de personas que sesionarán, según requerimientos de apelación o mediación de conflictos. El Comité de Convivencia, tendrá como principal función, el mediar ante la dirección del

establecimiento, presentando los antecedentes y descargos en materia de apelaciones por sanciones dadas. Así como el proponer acciones conducentes a la prevención, formación y/ o reparación de posibles faltas a las normas de convivencia.

El Comité de Convivencia se encuentra constituido por:

- Encargado Convivencia Escolar.
- Coordinadora Disciplinaria.
- Psicóloga.
- Profesor/a Jefe.

Funciones del Comité de Convivencia Escolar:

- a) Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- b) Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- c) Participar en la actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del Colegio.
- d) En el caso de una denuncia de conflicto entre pares y/o acoso escolar, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo.

Funciones del Encargado de Convivencia Escolar:

- a) Conocer e implementar las orientaciones la Política Nacional de Convivencia Escolar.
- b) Elaborar la formulación del Plan de Gestión del Comité de Buena Convivencia Escolar.
- c) Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar.
- d) Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- e) Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia

A) Objetivo General:

Promover la buena Convivencia Escolar en la Comunidad Educativa, mediante acciones concretas a través de la planificación de actividades y estrategias específicas, que permitan prevenir y mejorar situaciones de violencia Escolar, favoreciendo un ambiente de respeto entre actores educativos, en las que participen: estudiantes, familias, docentes y asistentes de la educación.

B) Objetivos Específicos:

- Contribuir al desarrollo del sentido de pertenencia e identidad con el Establecimiento, con los estudiantes desde Kínder a 4to. Año Medio.
- Generar espacios de participación e interacción social entre la comunidad educativa, en donde se genere el diálogo como un medio de resolución de conflictos.
- Fortalecer vínculos emocionales entre los estudiantes, su familia y el establecimiento escolar.
- Generar Acciones de Apoyo del equipo psicoeducativo, para mejorar la convivencia escolar en diferentes cursos.
- Fortalecer un ambiente de aprendizaje adecuado, a través respeto de la diversidad de las personas, como también la sana convivencia. Abordando la resolución de conflictos.
- Identificar situaciones que alteren la sana convivencia en el colegio, para intervenir y prevenir de manera oportuna.
- Promover el buen trato entre los distintos estamentos de la comunidad educativa, para el fomento del clima armónico y la interacción positiva de los mismos.
- Enseñar a los estudiantes vivir en fraternidad con otros respetando y valorando las diferencias y normas básicas de bien común.

V. PLAN DE TRABAJO – PLANIFICACION

ACCIÓN	Difusión y Convivencia	y sociabilización Reglamento Escolar.
DESCRIPCIÓN	Presentación Reglamento Convivencia Escolar y Protocolos en Consejo General de Profesores, Reunión de Apoderados y Sub Centros, Consejo de curso.	
OBJETIVO	Conocer las normas de convivencia y su sentido para el buen trato, procedimientos ante faltas, deberes y derechos según Reglamento Convivencia Escolar.	
FECHAS	INICIO	Marzo
	TERMINO	Abril (durante el transcurso del año)
RESPONSABLE	CARGO	Comité Convivencia Escolar Profesores jefes.
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Reglamento interno / Reglamento Convivencia Escolar.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		

ACCIÓN	Revisión – sistematización protocolos.		
DESCRIPCIÓN	,	actualización de protocolos y os, según necesidades de la ducativa.	
OBJETIVO	Actualizar y modificar procedimientos y protocolos del Reglamento de Convivencia, teniendo como finalidad la contención, abordaje y sanción, según se requiera y la Normativa Vigente.		
FECHAS	INICIO	Marzo	
	TERMINO	Abril	
RESPONSABLE	CARGO	Comité Convivencia Escolar. Consejo de profesores.	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Reglamento de Convivencia – protocolos y procedimientos.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN			

ACCIÓN	Espacios de	Convivencia Positiva.
DESCRIPCIÓN	la convivencia recreos acti murales er informativos interactivas	spacio y momentos de promoción de a escolar, dentro del establecimiento, vos, Feria Convivencia Escolar, n diversos pasillos, boletines entre otros. Competencias deportivas, entre cursos.
OBJETIVO	Generar espacios que permitan promover una buena convivencia positiva dentro del establecimiento.	
FECHAS	INICIO	Marzo
	TERMINO	Diciembre
RESPONSABLE	CARGO	Comité Convivencia Escolar. Profesores de Educación Física.
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Informativos, material de juego en recreos.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Participación de la comunidad escolar, participación activa apoderados en feria de convivencia escolar. Murales mensuales en pasillos, boletín semanal.	

ACCIÓN	Intervención	Casos de Convivencia Escolar-
DESCRIPCIÓN	Identificar y tratar casos de afecten la buena convivencia dentro de la sala de clases y entorno, a través de observación directa o derivaciones de profesores jefes o asignaturas.	
OBJETIVO	convivencia	tuaciones que alteren la buena dentro del colegio y realizar y seguimiento correspondiente.
FECHAS	INICIO	Marzo
	TERMINO	Diciembre
RESPONSABLE	CARGO	Comité Convivencia Escolar
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Informes de investigación.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Seguimientos.	
	Entrevistas profesores.	alumnos/as – apoderados –

Informes de intervención.

ACCIÓN	Herramientas de apoyo dentro de la sala de clases.	
DESCRIPCIÓN	Orientar, apoyar y la entrega herramientas necesarias a profesores jefes y de asignaturas, que promuevan y ayuden la buena convivencia dentro de la sala de clases, por medio de hábitos y reglas establecidas, responsabilidades dentro de la sala de clases, entre otros.	
OBJETIVO	Acompañar a los profesores y entregarles las herramientas necesarias que promuevan una sana convivencia dentro de la sala de clases. Elección encargado de Convivencia Escolar por curso.	
FECHAS	INICIO	Marzo
	TERMINO	Diciembre
RESPONSABLE	CARGO	Comité Convivencia Escolar
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Carteles. Calendarios de pruebas y responsabilidades del curso. Talleres.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN		

ACCIÓN	Participación de la familia.	
DESCRIPCIÓN	en instancias de apoderado de convivenc	ctividades de participación familiar, de talleres para padres en reunión os, entrevistas de apoderados, feria cia escolar, intervención activa de Escolar Kínder entre otros.
OBJETIVO	Promover la incorporación activa de la familia de los estudiantes, en relación a la Convivencia	
	Escolar y relación entre pares.	
FECHAS	INICIO	1er. Semestre.
	TERMINO	1er. Semestre.
RESPONSABLE	CARGO	Comité Convivencia Escolar
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Temáticas en reuniones de apoderados.	

	Boletines informativos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Participación de familias en reunión de apoderados. Asistencia a entrevistas. Participación feria convivencia escolar.

ACCIÓN	Actividades	Sentido de pertenencia.
DESCRIPCIÓN	Contribución y participación en actividades instituciones, tales como ceremonias religiosas, de aniversario, actos, licenciaturas, premiaciones, etc.	
OBJETIVO	Participar activamente en las instancias de celebración, tradición y encuentro institucionales que dan cuenta de su espíritu comunitario e identidad, aportando a su vez, a la generación de nuevas formas e instancias de participación.	
FECHAS	INICIO	Marzo
	TERMINO	Diciembre.
RESPONSABLE	CARGO	Comité Convivencia Escolar Profesores jefes / asignaturas. Rectoría Administrativos. Pastoral. Estudiantes.
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Asistencia estudiantes.	
	Presentación de temáticas.	

ACCIÓN	Actividades de prevención
DESCRIPCIÓN	Realizar actividades de prevención de drogas, por medio de material drogadicción e informativos. Prevención de situaciones de violencia y hostigamiento escolar. Conductas de riesgo. Peligro redes sociales, etc.
OBJETIVO	Abordar temas específicos de prevención de violencia, hostigamiento, drogas y conductas de riesgo, contribuyendo a que los estudiantes, puedan tomar decisiones más informadas y responsables.

FECHAS	INICIO	Marzo.
	TERMINO	Diciembre.
RESPONSABLE	CARGO	Comité Convivencia Escolar
		Profesores jefes / asignaturas.
		Orientadora.
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Plan de afectividad y sexualidad.	
	Senda.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Participación y asistencia de los estudiantes.	

ACCIÓN	Actividades	de prevención
DESCRIPCIÓN	estudiantes derivaciones	de acompañamiento para con problemáticas de conducta, correspondientes, entrevistas de profesores jefes.
OBJETIVO	Favorecer el proceso formativo de los estudiantes que presenten dificultades en conducta u emocionales.	
FECHAS	INICIO	Marzo.
	TERMINO	Diciembre.
RESPONSABLE	CARGO	Comité Convivencia Escolar
		Profesores jefes / asignaturas. Orientadora.
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Documento seguimiento	